GOBIERNO DE CALDAS	**EVALUACIÓN INVITACION PUBLICA MIC-SI-065-2021**	**Código:FO-CA-01-005**
		Versión: 6.0
		Fecha de Modificación: 15/11/2016

Manizales, **miércoles, 18 de agosto de 2021**

Doctor

JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS

Secretario de Infraestructura

Departamento de Caldas

Referencia: Evaluacion de Proceso **MIC-SI-065-2021**

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, hecha mediante oficio del 10 de agosto de 2021, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta de menor precio correspondiente al Proponente DAICONC SAS, sin embargo la oferta económica del oferente no cumple con los parámetros establecidos por ley, por lo que se procede a calificar el oferente en segundo orden de elegibilidad F'CR INGENIEROS CIVILES SAS, se califica su propuesta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
PARA PERSONAS JURIDICAS:				
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.	X			
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato	X			
•Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.			X	
•Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha igual o superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
•Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	X			
•Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X			
•Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	X			
•Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.	X			
•Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	x			
•Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011	X			
•Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.	X			
• Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.	X			
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **Anexo N° 2**, cuando aplique.			X	
OTROS (ESPECIFICAR CUALES SE REQUIEREN SEGÚN LA INVITACIÓN PUBLICA)			X	
PARA PERSONAS NATURALES.				
•Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.				
Que se encuentren inscritos en cámara de comercio y tengan registro mercantil vigente y al día con sus obligaciones legales, y constitución de mínimo 6 meses, con antelación al cierre del proceso.				
• Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.				
•Que la persona demuestre tener por lo menos seis (6) meses de haberse registrado ante la cámara de comercio o la autoridad competente, respecto de la fecha de cierre del proceso.				
• •Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011				
•Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.				
•Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.				
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **Anexo N° 2**, cuando aplique.				
•Que la el establecimiento de comercio posea renovación del registro mercantil vigente				
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.				
Que la persona este cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos en salud y pensión. Sobre el monto mínimo.				
•Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.				
Que la persona no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales.				
•Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011				
•Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona natural sean de origen lícito.				
• Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.				
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. **Anexo N° 2**, cuando aplique.				
OTROS (ESPECIFICAR CUALES SE REQUIEREN SEGÚN LA INVITACIÓN PUBLICA)				

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PERSONA JURIDICA				
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)	X			
•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Que el representante legal sea Ingeniero Civil o arquitecto, en caso de no serlo la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o arquitecto para lo cual deberá anexar la Tarjeta profesional y el certificado COPNIA vigente	X			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver anexo 5)	X			
PERSONA NATURAL				
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver anexo 1)				
•Copia de cedula de ciudadanía o de extranjería				
• Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha superior a seis (6) meses contado a partir de la apertura de este proceso de selección.				
•copia del registro único tributario actualizado				
•Libreta Militar hombres menores de 50 años				
•Tarjeta profesional (cuando aplique)				
•Certificado de estar al día con seguridad social integral , salarios y prestaciones legales y adjuntar la planilla de pago de salud, pensión (inicialmente) de la persona con la que va a contratar el departamento				
•Certificado de compromiso anticorrupción anexo 5				
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de hasta 2 contratos que hayan contenido la ejecución de las características del objeto contractual al de la presente invitación pública y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.	X			
La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de liquidación del contrato.	X			
Acreditación de experiencia cuando se soliciten (contratos, certificaciones)	X			
Acreditación de idoneidad (cuando se soliciten) en el personal que deba emplear la persona jurídica (diplomas, acta de grado, tarjetas profesionales			X	

OBSERVACIÓN: Se aclara que se solicitó al proponente DAICONC SAS justificación acerca de su oferta económica, debido a que aplicando la metodología establecida por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, su oferta se encuentra en dicho rango. El proponente aporta sustentación, sin embargo, revisada la oferta económica se evidencia que el valor del IVA ofertado no corresponde al 19% que se debe declarar. Debido a lo anterior, aunque el proponente discrimina que debe cobrar IVA, no relaciona el valor correspondiente a lo señalado por ley, por lo que se rechaza su propuesta, ya que al ser único factor de asignación de puntaje, no es posible proceder con la corrección o modificación de la oferta económica y en consecuencia, se procede a calificar al proponente en segundo orden de elegibilidad. El proponente F'CR INGENIEROS CIVILES SAS cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones por lo que el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente en segundo orden de elegibilidad F'CR INGENIEROS CIVILES SAS

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLINA DUQUE TOBON

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE ÉDUAR OCAMPO SUÁREZ